

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro
y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 12 de junio de 1984, con el número 198.255 de Registro, propiedad de Banco Popular Español, en garantía de «Chemicontrol, Sociedad Anónima», a disposición de la Universidad de Santiago de Compostela, Facultad de Farmacia, por importe de 31.080 pesetas, y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halla, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1818/1987.

Madrid, 4 de mayo de 1987.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-5.250-C (29099).

Delegaciones

MADRID

Por el presente anuncio se notifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a los propietarios colindantes con la parcela propiedad del Estado, sita en Santa María de la Alameda (Madrid), número 786, del polígono 1 del plano parcelario, de 0-18-00 hectáreas de superficie, que ha sido acordada la enajenación de dicha parcela al amparo de lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley del Patrimonio del Estado, habiendo sido valorada en la cantidad de 45.000 pesetas, debiendo comunicar en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» a la Delegación de Hacienda de Madrid (Sección del Patrimonio del Estado), si están interesados en la adquisición de la mencionada parcela, en cuyo caso enviarán, junto con el escrito de aceptación de la valoración, el resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos (calle Alcalá, número 5), la cantidad de 11.250 pesetas, a que asciende el 25 por 100 del precio de tasación.

Madrid, 28 de abril de 1987.-El Delegado de Hacienda, Fructuoso López Díaz.-5.882-E (30770).

★

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que se inserta, y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, es por lo que se les hace saber:

Primero.-Que deberán presentar la documentación requerida por la Sección de Transmisiones Patrimoniales YAJD.

Segundo.-Transcurrido el plazo será sancionado con multa sin perjuicio de las actuaciones de la Inspección de Hacienda.

Relación de notificaciones

Concepto: Transmisiones YAJD

Nombre, razón social, domicilio y localidad: León Alexandre Bellard. Avenida Virgen Cenolich, 58, Sant Julià de Loria, Andorra. Datos que se reclaman: Escritura de 17 de junio de 1986 ante José Antonio Torrente. Año contraído: 1986. Número de referencia: 541.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 7 de mayo de 1987.-Gestión Tributaria.-5.850-E (30738).

★

Por la presente, se notifica a los contribuyentes comprendidos en la legislación que a continuación se inserta, y que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación, Bancos o Cajas de Ahorros, Estafetas de Correos o por giro postal tributario.

Período voluntario de ingreso:

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes; tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio:

Transcurrido el plazo se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Reclamaciones:

Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles ante la Oficina Liquidadora del impuesto en el plazo reglamentario.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la recepción de la notificación o, en su caso, se le haya notificado la resolución del recurso de reposición, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Relación de notificaciones

Concepto: Sucesiones

Nombre, razón social, domicilio y localidad: Cardoso Morato, M. Isabel. Avenida N Alvares, 3, Portugal. A ingresar: 634.090 pesetas. Año contraído: 1987. Número de referencia: S 3766.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 7 de mayo de 1987.-El Delegado de Hacienda.-5.851-E (30739).

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Resolución por la que se inicia expediente por transferencia ínter vivos de una Administración de la Lotería Nacional

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transferencia ínter vivos de la Administración de la Lotería Nacional que a continuación se relaciona, con expresión del nombre del solicitante y Administración de la Lotería Nacional:

Doña María del Mar Marquina Soriano. Administración número 5 de Castellón de la Plana.

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de abril de 1987.-El Director general, P. D., el Gerente de la Lotería Nacional, Gregorio Mániz Vindel.-5.680-C (30572).

MINISTERIO DEL INTERIOR

Gobiernos Civiles

HUELVA

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas del «Gasoducto Huelva-Sevilla»

Aprobado con fecha 12 de marzo de 1987 el «Proyecto de instalaciones del gasoducto Huelva-Sevilla», previa la correspondiente información pública de bienes y derechos afectados, la utilidad pública y la urgente ocupación implícitas en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/1963, de interés preferente, procede, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que el día 3 de junio de 1987 comparezcan en los Ayuntamientos de Almonte e Hinojos, como punto de reunión para, de acuerdo con el procedimiento que determina el referido artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación. El orden de citación se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula individual.

En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Huelva, 14 de mayo de 1987.-El Gobernador civil, Ruperto Infante del Valle.-6.959-C (34727).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspecciones Provinciales

LERIDA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a la Empresa «Construcciones y Estructuras Llobregat, Sociedad Anónima», con último domicilio conocido en calle San Salvador, sin número, 3.º I.ª, de la localidad de Berga, haberle sido propuesta por

esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social las sanciones y el importe, respectivamente, siguientes:

- S. T. 6/1987-D: 10.000 pesetas.
- S. P. 43/1987: 50.000 pesetas.
- S. P. 44/1987: 50.000 pesetas.
- S. P. 45/1987: 50.000 pesetas.
- S. P. 46/1987: 50.000 pesetas.
- S. P. 47/1987: 50.000 pesetas.
- S. P. 48/1987: 50.000 pesetas.
- S. P. 49/1987: 50.000 pesetas.
- S. P. 50/1987: 50.000 pesetas.
- S. P. 51/1987: 50.000 pesetas.
- S. P. 52/1987: 50.000 pesetas.
- S. P. 53/1987: 50.000 pesetas.

Los expedientes estarán de manifiesto en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de la Dirección Provincial, por el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», con advertencia de que, transcurrido dicho plazo, continuará la tramitación de las mismas para proceder a su exacción por la vía ejecutiva.

Lérida, 4 de mayo de 1987.—El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Fernando Cortés Huguet.—5.761-E (30201).

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a la Empresa «Arpicasa, Sociedad Anónima», con último domicilio conocido en calle Conde Güell, número 48, de la localidad de Barcelona, haberle sido propuesta por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social la sanción S. P. 2.004/1986, por un importe de 10.000 pesetas.

El expediente estará de manifiesto en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de la Dirección Provincial, por el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», con advertencia de que, transcurrido dicho plazo, continuará la tramitación de la misma para proceder a su exacción por la vía ejecutiva.

Lérida, 4 de mayo de 1987.—El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Fernando Cortés Huguet.—5.763-E (30203).

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a la Empresa «Belcons, Sociedad Anónima», con último domicilio conocido en calle Santa Rita, número 6, 1.º, de la localidad de San Cugat del Vallés, haberle sido propuesta por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social las sanciones S. H. 266/1986-G y S. H. 267/1986-G, por un importe de 60.000 y 25.000 pesetas respectivamente.

Los expedientes estarán de manifiesto en la Sección de Sanciones del Servicio Territorial de Trabajo de la Generalidad, por el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», con advertencia de que, transcurrido dicho plazo, continuará la tramitación de las mismas para proceder a su exacción por la vía ejecutiva.

Lérida, 4 de mayo de 1987.—El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Fernando Cortés Huguet.—5.764-E (30204).

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a la Empresa «Belcons, Sociedad Anónima», con último domicilio conocido en calle Santa Rita, número 6, 1.º, de la localidad de San Cugat del Vallés, haberle sido propuesta por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social la sanción S. P. 2.024/1986, por un importe de 30.000 pesetas.

El expediente estará de manifiesto en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de la Dirección Provincial, por el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», con advertencia de que, transcurrido dicho plazo, continuará la tramitación de la misma para proceder a su exacción por la vía ejecutiva.

Lérida, 4 de mayo de 1987.—El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Fernando Cortés Huguet.—5.765-E (30205).

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a la Empresa «Construcciones y Estructuras Llobregat, Sociedad Anónima», con último domicilio conocido en calle San Salvador, sin número, 3.º 1.ª, de la localidad de Berga, haberle sido propuesta por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social la liquidación A. L. 43/1987, por un importe de 201.776 pesetas.

El expediente estará de manifiesto en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de la Dirección Provincial, por el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», con advertencia de que, transcurrido dicho plazo, continuará la tramitación de las mismas para proceder a su exacción por la vía ejecutiva.

Lérida, 4 de mayo de 1987.—El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Fernando Cortés Huguet.—5.762-E (30202).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria
y Energía
Servicios Territoriales de Industria

TARRAGONA

*Autorizaciones administrativas y declaraciones de
utilidad pública de instalaciones eléctricas*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Eléctrica del Ebro, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Muntaner, 330, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, este Servicio Territorial de Industria de Tarragona, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; los Reglamentos técnicos específicos y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son: Exp. LAT-4992, línea aérea, a 25 KV, con conductores de aluminio-acero, LA-40, de 43,05 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 69 metros, desde el P-368 de la línea general, a 25 KV, «Amposta-Ametlla», hasta el PT, «Ampolla número 12» (Pla de Callau), de 75 KVA de potencia y relación de transformación de 25.000/398-230 V, en el término de Perelló.

2. Autorizar y declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tarragona, 31 de marzo de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenia Signes.—1.938-D (30697).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Eléctrica del Ebro, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Muntaner, 330, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, este Servicio Territorial de Industria de Tarragona, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; los Reglamentos técnicos específicos y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son: Exp. LAT-4873, línea aérea, a 25 KV, con conductores de aluminio-acero, de 43,05 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de seis metros, desde el P-6 de la línea a 25 KV, «Urbanización las Tres Calas» a «Urbanización S. Jorge de Alfama», hasta la estación transformadora «Ametlla número 18» («Tres Calas número 3»), de 250 KVA de potencia y relación de transformación 25.000/398-230 V, en el término de Ametlla de Mar.

2. Autorizar y declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tarragona, 31 de marzo de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenia Signes.—1.939-D (30698).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Eléctrica del Ebro, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Muntaner, 330, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, este Servicio Territorial de Industria de Tarragona, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; los Reglamentos técnicos específicos y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son: Exp. LAT-5018, línea aérea a 6 KV, con conductores de aluminio-acero, LA-40, de 43,05 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 227 metros, desde el P-22 de la línea general «S. Jaume-Montells» hasta el PT «Enveja número 11» (S. José), de 160 KVA de potencia y relación de transformación de 6.000/398-230 V, en el término municipal de San Jaime de Enveja.

2. Autorizar y declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tarragona, 2 de abril de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenia Signes.—1.940-D (30699).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, este Servicio Territorial de Industria de Tarragona, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto

1775/1967, de 22 de julio; los Reglamentos técnicos específicos y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son: Exp. LAT-5145, línea aérea, a 25 KV, con conductores de aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 1,396 kilómetros, unión entre las derivaciones a la estación transformadora 92, «Camino de Las Arenas», y la estación transformadora 399, «Beltrán», que permitirá alimentar la zona tanto desde la línea a 11 KV, «S. E. Cambrils-Montbrió», como de la línea «S. E. Cambrils-Montroig» (playa), en el término municipal de Montroig. T-19.020.

2. Autorizar y declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tarragona, 2 de abril de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenia Signes.—5.636-C (30539).

Información pública sobre instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Referencia: LAT-5885. T. 21008

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», plaza Cataluña, 2, Barcelona.

Ref. LAT-5885, reforma tramo línea a 11 KV, «Cornudella-Prades», en el término municipal de Cornudella y Prades.

Finalidad de la instalación: Reforma tramo A (apoyos 26 al 45) de la línea a 11 KV, «Cornudella-Prades», de 3,36 kilómetros de longitud, sustituyendo los actuales apoyos de madera y cable CU 10-16 milímetros cuadrados por apoyos metálicos y cable aluminio-acero LA-56.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria de Tarragona (calle Castellarnau, 14) y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 6 de abril de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenia Signes.—5.644-C (30547).

★

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Referencia: LAT-5884. T. 19871

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», plaza Cataluña, 2, Barcelona.

Ref.: LAT-5884 a 25 KV, a la estación transformadora 18 «Tallada», en el término municipal de Tortosa.

Finalidad de la instalación: Línea aérea, a 25 KV, con conductores de aluminio-acero, de 30 milímetros de sección, con una longitud de 0,155 kilómetros, desde el apoyo 4 de la línea a 25 KV a la estación transformadora 216, «Goteig», hasta la estación transformadora 18, «Tallada», de 100 KVA de potencia y relación de transformación de 25.000/380 V (existente).

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria de Tarragona (calle Castellarnau, 14) y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 6 de abril de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenia Signes.—5.643-C (30546).

★

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Referencia: LAT-5882/5883. T. 19872

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», plaza Cataluña, 2, Barcelona.

Ref. LAT-5882/5883, a 25 KV, a la estación transformadora 220, «Pascualet», en el término municipal de Tortosa.

Finalidad de la instalación: Línea aérea, a 25 KV, con conductores de aluminio-acero, de 30 milímetros de sección, con una longitud de 0,141 kilómetros, desde el apoyo 15 de la línea a 25 KV a la estación transformadora 216, «Goteig», hasta la estación transformadora 220, «Pascualet», de 50 KVA de potencia y relación de transformación de 25.000/380 V.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria de Tarragona (calle Castellarnau, 14) y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 6 de abril de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenia Signes.—5.642-C (30545).

★

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Referencia: LAT-5883. T. 20916

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», plaza Cataluña, 2, Barcelona.

Referencia LAT-5853, a 25 KV, Flix-Mora I y II, en el término municipal de Flix.

Finalidad de la instalación: Acondicionamiento línea aérea, a 25 KV, de 1,771 kilómetros de longitud, sustituyendo los actuales postes de madera por apoyos metálicos, y el conductor de Cu 50 milímetros de sección por aluminio-acero de 99,92 milímetros cuadrados de sección (Pigeón).

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria de Tarragona (calle Castellarnau, 14) y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 6 de abril de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenia Signes.—5.635-C (30538).

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Referencia: LAT-5877/5880. T. 20885

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», plaza Cataluña, 2, Barcelona.

Referencia: LAT-5877/5880, a 25 KV, a estación transformadora 685, «Serramar», en el término municipal de Alcanar.

Finalidad de la instalación: Línea aérea y subterránea, a 25 KV, con conductores de aluminio-acero y Al-plást., de 30 y 95 milímetros cuadrados de sección y longitud de 0,379 y 0,340 kilómetros (aéreo y subterráneo, respectivamente), desde la línea a 25 KV, «San Carlos-Alcanar», hasta la estación transformadora 685, «Serramar», de 630 KVA de potencia, y relación de transformación de 25.000/380 V.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria de Tarragona (calle Castellarnau, 14) y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 6 de abril de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenia Signes.—5.641-C (30544).

★

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Referencia: LAT-5893. T. 21019

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», plaza Cataluña, 2, Barcelona.

Referencia: LAT-5893, reforma de la red de 0,6/1 KV de la estación transformadora 142, «Panadera», en el término municipal de Mora de Ebro (Planer 86, obra 6).

Finalidad de la instalación: Reforma de la red de 0,6/1 KV de la estación transformadora 142, «Panadera», con el tendido de 200 metros de cable trenzado aéreo y unos 110 metros de cable subterráneo, así como la mejora de las salidas b/t de la estación transformadora.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria de Tarragona (calle Castellarnau, 14) y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 7 de abril de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenia Signes.—5.640-C (30543).

★

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Referencia: LAT-5888. T. 21023

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», plaza Cataluña, 2, Barcelona.

Referencia: LAT-5888, reforma PT 182, «Olles», en el término municipal de Santa Bárbara (Planer 86, obra 14).

Finalidad de la instalación: Mejora tecnológica del PT 182, «Olles», sobre apoyos de madera, sustituyéndolo por otro sobre apoyos de hormigón. Se alimenta de la línea a 25 KV, «Montblanc-Sarrah», y su derivación tiene 40 metros.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria de Tarragona (calle Castellarnau, 14) y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 7 de abril de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenia Signes.—5.639-C (30542).

★

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Referencia: LAT-5886. T. 21020

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», plaza Cataluña, 2, Barcelona. Referencia: LAT-5887, reforma red de 0,6/1 KV de la estación transformadora 17, «Cementos Queral», en el término municipal de Santa Coloma de Queral (Planer 86, obra 13).

Finalidad de la instalación: Reforma red de 0,6/1 KV, con el tendido de un «Feeder», que, desde la estación transformadora 17, «Cementos Queral», irá a conectar a la red, a calle Cervera, esquina calle San Vicente, con un cable subterráneo de sección 3x1x150/95 milímetros cuadrados de aluminio.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria de Tarragona (calle Castellarnau, 14) y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 7 de abril de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenia Signes.—5.638-C (30541).

★

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Referencia: LAT-5887. T. 21022

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», plaza Cataluña, 2, Barcelona.

Referencia: LAT-5886, reforma red de 1,3 KV de la estación transformadora 253, «Guiu», en el término municipal de Flix (Planer, 86, obra 7).

Finalidad de la instalación: Reforma red de 1,3 KV, efectuando una nueva salida en la estación transformadora 253, «Guiu», tendiendo unos 654 metros de cable trenzado de 3x95/54,6, sobre apoyos de hormigón o madera y fachada, conectando las acometidas existentes a esta red.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria de Tarragona (calle Castellarnau, 14) y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 7 de abril de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenia Signes.—5.637-C (30540).

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Dirección General de Obras Públicas Jefaturas Provinciales de Carreteras

PONTEVEDRA

Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de «Acondicionamiento y mejora de la carretera Po-313 de Marín-Ocon, puntos kilométricos 12,200 al 17,600. Tramo: Moaña-Mirador de Fraga»

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado segundo la competencia de la Comunidad Autónoma Gallega en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

La obra reseñada en el encabezamiento de la presente resolución se encuentra incluida en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B «Construcción, conservación y explotación de carreteras».

El Consejo de la Xunta de Galicia en su reunión del día 12 de febrero de 1987 acordó declarar la utilidad pública de las mencionadas obras y asimismo, urgente la ocupación de los bienes afectados por éstas a efectos de lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de fecha 28 de enero de 1987 se aprobó el correspondiente proyecto.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación que se publicará a su tiempo en los tableros de anuncios del Ayuntamiento correspondiente para que comparezca en los lugares, días y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación. Si se considerase necesario a los efectos indicados, los presentes se trasladarán a las fincas a expropiar.

Ayuntamiento de Moaña

Fincas números 1 a 30: Día 26 de mayo de 1987, de diez a catorce horas.

Fincas números 31 a 60: Día 27 de mayo de 1987, de diez a catorce horas.

Fincas números 61 a 90: Día 28 de mayo de 1987, de diez a catorce horas.

Fincas números 91 a 120: Día 29 de mayo de 1987, de diez a catorce horas.

Fincas números 121 a 150: Día 2 de junio de 1987, de diez a catorce horas.

Fincas números 151 a 180: Día 3 de junio de 1987, de diez a catorce horas.

Fincas números 181 a 211: Día 4 de junio de 1987, de diez a catorce horas.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante el plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia, en Pontevedra, calle Victor Said Armesto, 1, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 9 de marzo de 1987.—El Jefe provincial, José Mará Pita Orduña.—6.990-C (34742).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Fomento

Delegaciones Provinciales

SEVILLA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5. Sevilla.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo existente en línea de circunvalación de Bollullos.

Final: Apoyo existente en la misma línea.

Término municipal afectado: Bollullos de la Mitación.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,728.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Cable aluminio- acero 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

Finalidad de la instalación: Cierre línea circunvalación para mejora de la calidad de servicio.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.298.800 pesetas.

Referencia RAT: 12.861.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 24 de marzo de 1987.—El Delegado provincial, José L. Muñoz Martínez.—2.132-14 (27670).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria
y Energía

TERUEL

Resoluciones por las que se autorizan los establecimientos de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (YN-16.287), con domicilio en calle San Miguel, 10, de Zaragoza, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación para mejorar el suministro de la zona del término de Bea, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de alta tensión y del centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica en alta tensión aérea, de alimentación al centro de transformación, 150 metros de longitud.

Origen: Línea Lagueruela-Colladico.

Final: Centro de transformación en proyecto y reseñado, situado en el paraje «Arenal del Horno».

Tensión nominal: 20 KV.

Conductor: Cable Al-ac, tipo LA-30.

Apoyos: Metálicos.

Centro de transformación: Tipo intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 20.000/B.2.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 26 de marzo de 1987.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-1.441-D (27258).

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (YN-16.300), con domicilio en calle San Miguel, 10, de Zaragoza, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de línea eléctrica de media tensión subterránea y centro de transformación en la calle Corregimiento de Alcañiz, para mejorar el suministro de la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación de la línea y del centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica de media tensión subterránea de 19 metros de longitud.

Origen: Centro de transformación de la CTNE, en calle Corregimiento de Alcañiz.

Final: Centro de transformación sector 48 «Corregimiento», en proyecto y reseñado.

Tensión nominal: 10-17 KV.

Conductor: Cable Al de 3 x 150 milímetros cuadrados de sección.

Centro de transformación: Tipo interior.

Potencia: 600 KVA.

Relación de transformación: 10.000-17.500/380-220 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 26 de marzo de 1987.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-1.442-D (27259).

ZARAGOZA

Autorización administrativa declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una SE transformadora 45/10 KV, denominada «Set elevación de aguas» en Zaragoza (AT 71/1986)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorizaciones de Instalaciones Eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa en Materia de Instalaciones Eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una SE transformadora a 45/10 KV 25 + 12,5 MVA, situada en Zaragoza, en las inmediaciones de la confluencia del paseo Echegaray y Caballero con la avenida Pablo Gargallo, destinada a distribuir energía eléctrica a un amplio sector de la ciudad, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Fernando Carrasco del Campo, con presupuesto de ejecución de 193.562.196 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

SE transformadora «Set elevación de aguas»:

Potencia: 25 + 12,5 MVA.

Tensiones: 45/10 KV.

Tipo: Interior, semienterrada, dotada de la siguiente aparamenta:

Nivel 45 KV:

Tres posiciones de línea de alimentación para los circuitos denominados «Los Leones I», «Los Leones II» y «Plaza Paraíso». Cada posición se compone de tres transformadores de intensidad, un interruptor de potencia y un seccionador de barras con c.p.t.

Dos posiciones de transformador, mediante celdas compuestas cada una por un seccionador de conexión a barras con c.p.t., un interruptor automático y tres trafos de intensidad.

Dos transformadores de potencia a 45/10 KV y 12,5 MVA y 25 MVA, respectivamente.

Nivel 10 KV:

Dos posiciones de transformador mediante celdas, compuestas cada una por tres trafos de intensidad y un interruptor automático de p.v.a.

Quince posiciones de línea a 10 KV, en celdas metálicas, con simple juego de barras, compuestas cada una por un interruptor automático de p.v.a., dos trafos de intensidad y un seccionador de puesta a tierra.

Una celda de acoplamiento para unión barras, conteniendo tres trafos de intensidad y un interruptor.

Una celda de protección transformador de servicios auxiliares, provista de interruptor-seccionador y fusibles a.p.r.

Dos celdas de medida de tensión con trafos de tensión protegidos por fusibles de a.p.r.

Equipos auxiliares.

Zaragoza, 4 de marzo de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-1.365-D (27257).

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º 2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: A. T. 19/87.

Tensión: 15 KV.

Origen: E.T. Serrera.

Término: E.T. Paracuellos de la Ribera.

Longitud: 1.277 metros.

Recorrido: Término municipal de Paracuellos de la Ribera.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 2.251.944 de pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 27 de marzo de 1987.-El Jefe de los Servicios Provinciales, Mario García-Rosales González.-1.591-D (27262).

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».
Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.
Referencia: A. T. 29/87.
Tensión: 132 KV.
Origen: Futura Set Peñaflor.
Término: Línea existente Malpica-Marcén.
Longitud: 12,380 kilómetros.
Recorrido: Términos municipales de Zaragoza, San Mateo de Gállego, Lecinena y Perdiguera.
Finalidad de la instalación: Dar salida a la energía que se recibe en la Set Peñaflor.
Presupuesto: 180.369.436 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 2 de abril de 1987.—El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—1.663-D (27266).

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».
Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.
Referencia: A. T. 26/87.
Tensión: 45 KV, doble circuito.
Origen: Línea ensanche Figueruelas.
Término: Set Valenzuela (base aérea de Zaragoza).
Longitud: 123 metros.
Recorrido: Término municipal de Zaragoza, barrio Garrapinillos.
Finalidad de la instalación: Atender las necesidades de energía eléctrica en la base aérea de Zaragoza.
Presupuesto: 2.856.935 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 2 de abril de 1987.—El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—1.662-D (27265).

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Energía

Servicios Territoriales

BADAJEZ

Resoluciones por las que se autorizan los establecimientos de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: C. T. «Asunción» número 2.
Final: Apoyo número 3, línea aérea a subestación «Lunetas».
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,13.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio 3 (1 x 150) milímetros cuadrados de sección.
Emplazamiento: La Luneta, en Badajoz.

Finalidad de la instalación: Electrificar nueva urbanización.

Presupuesto: 400.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.788/12.137.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de marzo de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial.—2.093-14 (27322).

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de seccionamiento «Rincón de Caya» (Céspedes número 8).
Final: C. T. Conde de Elda.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 2,2.
Tensión de servicio: 5 KV.
Conductores: Aluminio-acero 3 x 54,6 milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Metálicos y hormigón.
Aisladores: Cristal-cadena.
Emplazamiento: Zona El Rincón, en Badajoz.

Finalidad de la instalación: Sustituir línea de apoyos de madera por metálicos, cambiando el conductor.

Presupuesto: 3.213.524 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.788/11.942.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de marzo de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial.—2.086-14 (27315).

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: C. T. «Ensanche» (número 4062).
Final: C. T. «Teatro Romano» (número 4151).
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,375.
Tensión de servicio: 15-20 KV.
Conductores: Aluminio 3 (1 x 95) milímetros cuadrados de sección.
Emplazamiento: Proximidades Teatro romano de Mérida.

Finalidad de la instalación: Cierre de varios centros de transformación.

Presupuesto: 2.585.786 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.788/12.057.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 13 de marzo de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial.—2.077-14 (27306).

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Subestación «San Roque».

Final: Cruce calle Vista Hermosa con calle Cáceres, en Badajoz.

Tipo: Subterránea, doble circuito.

Longitud en kilómetros: 2 x 0,31.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio 2 x 3 (1 x 150) milímetros cuadrados de sección.

Finalidad de la instalación: Enlazar subestación «San Roque» con C. T. «San Roque VI y VII». Presupuesto: 4.350.685 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional. Referencia: 01.788/12.086.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 13 de marzo de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial.—2.089-14 (27318).

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: C. T. «Asunción» número 1.

Final: C. T. «Asunción» número 2.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,3.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio 3 (1 x 150) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora:

Emplazamiento: La Luneta, en Badajoz.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar nueva urbanización.

Presupuesto: 3.698.968 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/12.135.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 13 de marzo de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial.—2.092-14 (27321).

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: C. T. «Prolongación de Montijo».

Final: C. T. «Telefónica».

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,145.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio 3 (1 x 95) milímetros cuadrados de sección.

Finalidad de la instalación: Mejorar suministro zona Plaza Los Botellos.

Presupuesto: 525.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/12.062.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 13 de marzo de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial.—2.082-14 (27311).

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea C. T. «Conde» - C. T. «Telefónica».

Final: C. T. Prolongación que se describe.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,055.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio 3 (1 x 95) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Calle Valdelcalzada en Montijo.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20/0,22-0,127 KV.

Finalidad de la instalación: Mejorar suministro zona Plaza Los Botellos.

Presupuesto: 2.546.166.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/12.061.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 13 de marzo de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial.—2.081-14 (27310).

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966,

sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: C. T. «Perpetuo Socorro» número 5.

Final: C. T. «Perpetuo Socorro» número 2.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,5.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio 3 (1 x 240) milímetros cuadrados de sección.

Finalidad de la instalación: Dar energía a nuevas viviendas.

Presupuesto: 2.005.716 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/12.060.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 16 de marzo de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial.—2.080-14 (27309).

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: C. T. «Perpetuo Socorro» número 6.

Final: C. T. «Perpetuo Socorro» número 5.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,68.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio 3 (1 x 240) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora:

Emplazamiento: parcela C-5 del P.P. de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro en Badajoz.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Dar energía a nuevas viviendas.

Presupuesto: 5.753.242 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/12.059.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 16 de marzo de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial.—2.079-14 (27308).

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 8 L.A.T. D/C subterránea Santa Marina-Centro Seccionamiento Cementerio.

Final: C. T. «Perpetuo Socorro» número 6, número 0270.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,21.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio 3 (1 x 240) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora:

Emplazamiento: parcela C-7 del P.P. de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro en Badajoz.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Dar energía a nuevas viviendas.

Presupuesto: 4.331.789 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/12.058.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 16 de marzo de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial.—2.078-14 (27307).

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 8, expediente 01.788/12.189.

Final: Centro de transformación que se describe.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,16.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Aluminio 3 (1 x 95) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Confluencia calles Aguas y Calvario, en Bienvenida.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0,22-0,127 KV.

Baja tensión: Comprende la red descrita en proyecto.

Finalidad de la instalación: Nuevo centro transformador para alimentar calles Virgen, Calvario y Aguas.

Presupuesto: 4.266.523 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/12.190.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 17 de marzo de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial.—2.134-14 (27672).

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 12, línea Bienvenida-Usagre.

Final: Apoyo número 8, ramal proyectado.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,934.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Aluminio-acero 3 x 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Extrarradio Bienvenida.

Finalidad de la instalación: Nuevo centro transformador para alimentar calles Virgen, Calvario y Aguas.

Presupuesto: 2.480.380 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/12.189.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 17 de marzo de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial.-2.133-14 (27671).

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 5, línea subterránea carretera Madrid-Calamón.

Final: Apoyo número 9 misma línea.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,22.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero 3 x 78,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Finca «Santa Genoveva», en Badajoz.

Finalidad de la instalación: Desvío línea para permitir construcción.

Presupuesto: 973.994 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/12.197.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 17 de marzo de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial.-2.136-14 (27674).

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Parque de Castelar, 2, Badajoz.

Línea eléctrica (expediente 01.788/12.180):

Origen: Apoyo 42, línea 5 KV, zona Cubillana.

Final: Centro de transformación número 1.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1.

Tensión de servicios: 5-20 KV.

Conductores: Al-ac 3 x 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Zona riegos Cubillana, en Mérida.

Finalidad de la instalación: Modificación parcial de línea, apoyos y conductor en línea zona Cubillana.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Línea eléctrica (expediente 01.788/12.181):

Origen: Apoyo número 34, línea 5 KV, zona Cubillana.

Final: Centro de transformación E.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,984.

Tensión de servicios: 5-20 KV.

Conductores: Al-ac 3 x 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Zona riegos Cubillana, en Mérida.

Finalidad de la instalación: Modificación parcial de línea, apoyos y conductor en línea zona Cubillana.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Línea eléctrica (expediente 01.788/12.182):

Origen: Apoyo 42, línea 5 KV, zona Cubillana.

Final: Centro de transformación número 2.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,423.

Tensión de servicios: 5-20 KV.

Conductores: Al-ac 3 x 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Zona riegos Cubillana, en Mérida.

Finalidad de la instalación: Modificación parcial de línea, apoyos y conductor en línea zona Cubillana.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto total: 6.051.444 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este

Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 18 de marzo de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial.-2.094-14 (27323).

Resoluciones por las que se autorizan los establecimientos de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación seccionamiento Valdelacalzada número 5.085.

Final: Centro de transformación de Valdelacalzada número 1 (5.083).

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,255.

Tensión de servicio: 28 KV.

Conductores: Al 4 (1 x 95) milímetros cuadrados de sección.

Emplazamiento: Extrarradio de Valdelacalzada.

Finalidad de la instalación: Eliminar línea aérea junto construcción.

Presupuesto: 4.258.992 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/12.183.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de marzo de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial.-2.095-14 (27324).

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación Bárbara de Braganza en Badajoz.

Final: Centro de transformación Asilo.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,005.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: 3 (1 x 150) milímetros cuadrados de sección.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio.

Presupuesto: 50.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/11.982.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de marzo de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial.-2.088-14 (27317).

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación San Juan de Ribera.

Final: Centro de transformación Bárbara de Braganza que se describe.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,02.

Tensión de servicio: 5-20 KV.

Conductores: Al 3 (1 x 150) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Junto Instituto «Bárbara de Braganza», en Badajoz.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 5/0,22-0,127 KV.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio.

Presupuesto: 2.080.898 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/11.959.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos

señalados en la ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de marzo de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial.-2.087-14 (27316).

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Mártires».

Final: Centro de transformación que se describe.

Tipo: Subterránea.

Longitud: 0,4 kilómetros.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Aluminio 3 (1 x 95) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Calle Dieciocho de Julio, en Villafranca de los Barros.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar nuevas viviendas.

Presupuesto: 2.417.800 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/12.049.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 31 de marzo de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial.-2.076-14 (27305).

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en

concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 7 ramal a centro de transformación 2.

Final: Apoyo número 4 línea proyectada.

Tipo: Aérea.

Longitud: 0,505 kilómetros.

Tensión de servicios: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero 3 x 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Extrarradio Hornachos.

Finalidad de la instalación: Electrificar nuevas viviendas.

Presupuesto: 1.552.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/12.129.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 31 de marzo de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial.-2.091-14 (27320).

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Caja Reclutas»

Final: Centro de transformación «Zaragoza» número 2.

Tipo: Subterránea.

Longitud: 0,200 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio 3 (1 x 150) milímetros cuadrados de sección.

Finalidad de la instalación: Dar servicio a nuevas construcciones.

Presupuesto: 450.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/12.126.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 31 de marzo de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial.-2.090-14 (27319).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

Delegaciones Territoriales

LEON

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Expediente 8.909 CL, R. I. 6.340 de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima»

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, 1.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: San Mamés de la Vega (León).
- Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de las instalaciones actuales.
- Características principales: Línea aérea trifásica de 15 KV, que parte de una torre metálica de la línea «La Bañeza II» y alimenta al C. T. de San Mamés, con una longitud de 188 metros, conductor LA-56, aislamiento suspendido.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 526.675 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 23 de marzo de 1987.-El Delegado Territorial, Gerardo García Merino.-1.672-D (26843).

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Expediente 8.919 CL, R. I. 6.340 de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima»

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, 1.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: San Martín de Torres (León).
- Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de las instalaciones existentes.
- Características principales: Línea aérea trifásica de 15 KV, que parte del apoyo 142 de la línea La Bañeza-Pobladora, y alimenta al C. T. I. de San Martín de Torres, con una longitud de 728 metros, apoyos de hormigón, salvo los de ángulo, anclaje y fin de línea, que serán metálicos, conductor LA-56, aislamiento suspendido.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 2.568.593 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 23 de marzo de 1987.-El Delegado Territorial, Gerardo García Merino.-1.622-D (26842).

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Expediente 8.957 CL, R. I. 6.340 de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima»

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, 1.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Velilla de la Reina (León).
- Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de las instalaciones actuales.
- Características principales: Línea aérea trifásica que deriva de la línea de alimentación al C. T. número 1 de Velilla, de 1.168 metros y consta de cuatro alineaciones, tensión 15.000 V, conductor LA-56, aislamiento de suspensión, apoyos de hormigón y metálicos.
- Centro de transformación número 2 de Velilla de la Reina, tipo intemperie de 100 KVA, relación de transformación 15.000 V/380-220 V.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 1.258.611 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 23 de marzo de 1987.-El Delegado Territorial, Gerardo García Merino.-1.673-D (26844).

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Expediente 8.958 CL, R. I. 6.340 de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima»

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, 1.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Valcabado del Páramo.
- Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de la instalación actual.
- Características principales: Línea aérea trifásica de 15 KV, que parte del apoyo 131 de la línea Roperuelos, conductor LA-56, longitud 1.120 metros, aislamiento suspendido.
- Centro de transformación de intemperie, denominado Valcabado-Riegos número 3, de 100 KVA, relación de transformación 15.000 V/398-230 V.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 2.137.952 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 23 de marzo de 1987.-El Delegado Territorial, Gerardo García Merino.-1.674-D (26845).

Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa de instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública. (Expediente 7.940 CL RI 6.337)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una acometida eléctrica y centro de transformación intemperie, de 250 KVA, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», delegación León, la instalación de una acometida eléctrica y centro de transformación intemperie, de 250 KVA, cuyas características principales son las siguientes:

Una derivación de tan sólo cuatro metros de longitud, de la actual línea Navatejera-Vegacervera, a 13,2/20 KV, que alimentará a un centro de transformación tipo intemperie, constituido por un pórtico de postes de hormigón, de 11/800, y de potencia 250 KVA. El conductor a emplear será del tipo LA-56, en aluminio de 54,6 milímetros cuadrados de sección y los aisladores de vidrio templado SOCOVI E/70. La salida en baja tensión será la de 398/230 V, 50 Hz. La instalación está ubicada en los Altos de Nava, Navatejera (León).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 21 de abril de 1987.-El Delegado territorial, Gerardo García Merino.-2.292-15 (30234).

PALENCIA

Resolución autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (NIE-1.944)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Veinte de Febrero, número 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de Fomento ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», distribución Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 44 KV, de 3.438 metros de longitud, sobre apoyos metálicos y de hormigón. Se establecerá en los términos municipales de Palencia y Villamuriel de Cerrato, siendo la finalidad de la misma la de servicio público. Se trata de la consolidación de línea de la STD «Los Angeles» a «Fasa 3», en Palencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales 1.^a y 5.^a del apartado 1 y 1.^a del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1966, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 4 de abril de 1987.-El Delegado territorial, Santiago de Castro Matía.-2.162-15 (28083).

VALLADOLID

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Uña de Quintana y el empalme de la carretera local ZA-1.200 con el camino vecinal ZA-V-1.203. E-15/1984-CL

Con fecha 8 de abril de 1987 se otorga definitivamente a «Hermanos Vivas Santander, S. R. V.», la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Uña de Quintana y el empalme de la carretera local ZA-1.200 con el camino vecinal ZA-V-1.203, como hijuela-desviación del servicio de igual clase entre El Puente de Sanabria y Vezdemarbán, con hijuelas (V-1.417: ZA-19) CL-120, con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de los Transportes Mecánicos vigentes, el condicionado de la Orden de otorgamiento del servicio base, y, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Entre Uña de Quintana y el empalme de la carretera local ZA-1.200 con el camino vecinal ZA-V-1.203, de 44,4 kilómetros de longitud; pasará por Molezuelas de la Carballeda, Valleluengo (cruce), Rionegro del Puente,

Junquera, Vega de Tera, Olleros de Tera, Calzadilla de Tera, Pumarejo de Tera, Melgar de Tera, Santa Goya de Tera y Villanueva de las Peras, con las siguientes prohibiciones de tráfico:

De y entre Molezuelas de la Carballeda y Rionegro del Puente, puntos intermedios y viceversa.

De y entre Rionegro del Puente y Vega de Tera, puntos intermedios y viceversa.

Expediciones: Una de ida y vuelta, de lunes a viernes, laborables.

Clasificación con respecto al ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio base.

Lo que se hace público en cumplimiento de la normativa reglamentaria vigente en los transportes por carretera.

Valladolid, 9 de abril de 1987.-El Consejero, Juan Antonio Lorenzo Martín.-1.870-D (30087).

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

LUGO

Edictos

Por Decreto de la Consellería de la Presidencia de la Xunta de Galicia número 46/1987, de 26 de febrero, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 46, de 9 de marzo de 1987, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 14/85-94/86. Bóveda. Acondicionamiento del C. L. «Xulián-Rubián», segunda fase, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 27 de octubre de 1986 y demás antecedentes y normas aplicables, el levantamiento de actas previas a la ocupación a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa tendrá lugar el próximo día 8 de junio, a las doce horas, en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objetos de la expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes:

Número: 1. Propietario: José Lemos Torres. Domicilio: Rubián. Superficie: 98 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Número: 2. Propietaria: Carmen Fernández Mourín. Domicilio: Rubián. Superficie: 32 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Número: 3. Propietaria: Ortensia Fernández Mourín. Domicilio: Rubián. Superficie: 34 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Número: 4. Propietarios: Herederos de Julio López Guitián. Domicilio: Toimil. Superficie: 250 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Número: 5. Propietarios: Herederos de Julio López Guitián. Domicilio: Toimil. Superficie: 230 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aún en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales actos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su

costa de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento Forzosa, los interesados podrán formular por escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el momento del levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

Lugo, 5 de mayo de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-6.024-E (32175).

★

Por Decreto de la Consellería de la Presidencia de la Xunta de Galicia número 47/1987, de 26 de febrero, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 46, de 9 de marzo de 1987, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 94/85. Bóveda. C. V. «De canedo a Freituxe», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 27 de octubre de 1986 y demás antecedentes y normas aplicables, el levantamiento de actas previas a la ocupación a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa tendrá lugar el próximo día 8 de junio, a las diez horas, en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objetos de la expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes:

Número: 1. Polígono: 5. Propietarios: Herederos de Venancio Mourelo Franco. Domicilio: Freituxe. Superficie: 270 metros cuadrados. Cultivo: Robles.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aún en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales actos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el momento del levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

Lugo, 5 de mayo de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-6.025-E (32176).